

ANEXO 6. CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTA GOBIERNO FEDERAL, POR	ACIÓN No CONDUCTO DE LA	100937 SECRETARÍA DE	QUE CELEBRAN EL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A 1 BRENDA FRANCISCA RIOS ESTADO DE CHIHUAHUA PARTICIPACIÓN SOCIAL MUNICIPIO DE	TRAVÉS DE LA DELE S PRIETO, DELEGAI	GACIONES REPRES DA FEDERAL DE L	ENTADA POR LA LIC. A SEMARNAT EN EL
MUNICIPIO DEAcc	ngiốn, EST	ADO DE CHIHUAH	UA, REPRESENTADO
POR LOS CC. Ciprian	o Orona C) rona	
Javier	Mondoza		
	Judith Bo		do
	roz de la		
	s Piñon Pa		·.

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA INSTANCIA EJECUTORA" Y "EL COMITÉ".

Antecedentes

- Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, establecen la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los recursos humanos y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo, acusa bajos niveles de productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país, es insuficiente para absorber las necesidades de su población.
- II. El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que con un enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando se reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a generar oportunidades de ingreso alternativas a través de la conservación, restauración, protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- III. La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social (STYPS).

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



- IV. Que conforme al artículo 28 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para el Programa, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- V. Que el Programa para el ejercicio fiscal 2018 está normado por las Reglas de Operación del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2018.

DECLARACIONES

1 De "LA INSTANCIA EJECUTORA"

- 1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.
- 1.2 Que mediante oficio número OM/500/135 y DGPAIRS/413/123/2018, el titular de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, autorizan a los delegados y delegadas de SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las diversas comunidades del estado de su adscripción para el ejercicio de los recursos presupuestales correspondientes del ejercicio fiscal 2018 que le fueron radicados del Programa de Empleo Temporal.
- 1.3 Que la Delegada Federal en el estado de Chihuahua acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA INSTANCIA EJECUTORA", de conformidad con el artículo 40, fracción XXVI del Reglamento Interior de la misma Dependencia.
- 1.4 Que la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Chihuahua tiene su domicilio ubicado en calle Urano número 4503, colonia Satélite, Chihuahua, Chihuahua, mismo que señala para los fines y efectos legales de este CONVENIO.
- 1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Temporal 2018 con folio de adecuación presupuestal 2018-16-413-1245
- 1.6 De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Instancias Ejecutoras del Programa serán las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Forestal, las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua y las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Codollo Miner

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



1.7 Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

2 De "EL COMITÉ"

2.1	Que fue legalmente constituido media	ante Acta∴d	le Integración	del Comité	de fecha
28	8 de <u>Marzo</u> de 2018, con	el objeto	de gestionar	y tramitar	ante las
institud	ituciones oficiales, proyectos regionales dè	desarrollo e	en beneficio d	e sus integra	antes; por
tal mot	notivo ha solicitado el apoyo del gobierno fe	ederal a trav	és de la " INST	ANCIA EJEC	UTORA"
para co	a conjuntar las acciones y recursos que posi	biliten la cor	nservación, res	stauración, p	rotección
y/o ap	aprovechamiento sustentable de los recurs	sos naturale	es mediante el	uso de man	o de obra
en épo	pocas de escasa o nula demanda de empleo	o . ,		:	

2.2 Que de conformidad con el acta de constitución del Comité Comunitario de Participación

Social los CC; Cipriano Orona Orona	,
Javier Mendoza	,
Saira Judith Barraza Delgado	,
Juana Cruz de la Posa	у
Rodolfo Piron Porras	fueron
nombrados como presidente, secretario, tesorero y dos vocales de contraloría	a social,
respectivamente y están facultados para celebrar este CONVENIO.	
2.3 Que el Comité Comunitario de Participación Social tiene establecido su dom Conocido ASCENSION localidad del muni ASCENSION , estado de Chihuahua, mismo que señala para los efectos legales que correspondan.	cipio de
2.4 "EL COMITÉ", designó mediante acta constitutiva de fecha 28 de Harro	
de 2018, al C. <u>Cipriano Orona Orona</u> , como preside	ente del
mismo, para que los represente en todas las gestiones requeridas por el Programa, ad que será el responsable de vigilar que sus representados cumplan con los compromisos refiere este CONVENIO.	emás de

- 2.5 Que las personas que conforman "**EL COMITÉ**" manifiestan bajo protesta de decir verdad, no participar simultáneamente como beneficiarios del Programa de Empleo Temporal de las dependencias del sector medio ambiente, de la SCT o de la SEDESOL.
- 2.6 Que las personas que conforman "**EL COMITÉ**" no desempeñan un cargo, empleo o comisión en el servicio público y que están de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad un proyecto de beneficio familiar y/o comunitario.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2018; las Reglas de Operación del

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES



naturales y promuevan la participación comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o
nula demanda de empleo, dichas obras y acciones consistirán en:

+		Comohi			$m45^2$				
SEGUNDA. Las ASCEA	obras, y	acciones a , municip	realizarse io de Å	estarán SCCMS	ubicadas	en estado	la o de Cl	localidad hihuahua.	de

TERCERA. El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se especifican en el Anexo Técnico del presente CONVENIO.

CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 mn). La SEMARNAT aportará los recursos correspondientes, a través de la INSTANCIA EJECUTORA, en el estado de Chihuahua El monto total del CONVENIO que comprende el pago para mano de obra y la adquisición de materiales y herramientas es de \$ 174,613°, Ciento setenta y cuatro mol secucios freces proveniente de los recursos presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto anual, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO del Presupuesto de Egresos de Federación 2018, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de subsidios mantienen su carácter de recursos públicos federales para efectos de fiscalización y transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y publicidad.

QUINTA. Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados a "EL COMITÉ" para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico.

SEXTA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" realizará las siguientes acciones:

- 1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por "EL COMITÉ".
- 2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y la que solicite "EL COMITÉ".
- **3.** Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o herramientas cuando así proceda.
- **4.** Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las acciones objeto de este instrumento jurídico.
- 5.- Calendarizar la realización de las acciones.
- **6.-** Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- 7.- Entregar a "EL COMITÉ" los recursos previstos en el presente instrumento jurídico, destinados para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico y a las personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del avance de la ejecución de las acciones.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





- **3.** Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o herramientas cuando así proceda.
- **4.** Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las acciones objeto de este instrumento jurídico.
- **5.-** Calendarizar la realización de las acciones.
- **6.-** Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- 7.- Entregar a "EL COMITÉ" los recursos previstos en el presente instrumento jurídico, destinados para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico y a las personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del avance de la ejecución de las acciones.
- **8.-** Elaborar el finiquito de las acciones objeto del presente instrumento jurídico y participar en la elaboración del acta del finiquito del mismo, en el cual se hace constar la entrega recepción de las acciones realizadas.

SÉPTIMA. "EL COMITÉ" se compromete a:

- **1.** Recibir y responsabilizarse ante "LA INSTANCIA EJECUTORA" de ejercer los recursos en el monto y términos mencionados en la CLÁUSULA CUARTA del presente instrumento, convirtiéndose en corresponsable de su manejo.
- **2.-** Representar a los beneficiarios y realizar las gestiones requeridas para la ejecución del Programa.
- 3.- Vigilar que los beneficiarios realicen las acciones materia de este CONVENIO.
- **4.** Adquirir y suministrar a los beneficiarios, los materiales y/o herramientas requeridas para la ejecución de las obras y presentar la evidencia física a "LA INSTANCIA EJECUTORA".
- **5.-** Obtener de los beneficiarios, cuando sea necesario, las autorizaciones sobre los derechos de paso a caminos de acceso, así como para otras obras y/o servicios inherentes al proyecto.
- **6.-** Informar oportunamente a "LA INSTANCIA EJECUTORA" sobre los problemas u obstáculos que se presenten en el proceso de ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO.
- **7.-** Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en la solución de los problemas que se presenten durante la operación del Programa.
- **8.-** Formular la relación de beneficiarios con derecho a recibir el apoyo correspondiente al pago de los jornales efectuados en función del avance en la ejecución de las acciones y remitirlas a la **"LA INSTANCIA EJECUTORA".**

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





- **9.** Recibir de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** las órdenes de pago, cheques o dinero en efectivo para su entrega a los beneficiarios y recabar las firmas en la relación de beneficiarios.
- 10.- Supervisar el avance de las acciones.
- **11.** Mantener informados a los integrantes del grupo de beneficiarios, mediante asambleas ordinarias, sobre el desarrollo y avances del Programa.
- **12.** Aceptar y recibir de conformidad conjuntamente con los beneficiarios, las obras efectuadas mediante las acciones materia de este CONVENIO.
- **13.-** Adquirir y/o aportar los materiales, herramientas y mano de obra que se establecen en el Anexo Técnico.
- **14.** Participar en la elaboración del acta de finiquito del CONVENIO, en el cual se hace constar la entrega recepción de las acciones realizadas.

OCTAVA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" y "EL COMITÉ" acuerdan que los cambios o ajustes de las acciones convenidas, deberán suscribirse en un convenio modificatorio, elaborando un nuevo Anexo Técnico.

NOVENA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá rescindir el presente instrumento sin responsabilidad para ella, si se acredita que los recursos otorgados no fueron destinados a las acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento o en caso de que "EL COMITÉ" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

Asimismo "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá suspender, de conformidad con el numeral 3.6.3 de las Reglas de Operación, la entrega de los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación.

Cuando "LA INSTANCIA EJECUTORA" detecte incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Cuando la SEMARNAT o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las Reglas de Operación, por parte de "LA INSTANCIA EJECUTORA", suspenderá los apoyos y deberá solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá suspender los recursos cuando los beneficiarios no proporcionen la información que se les requiera, o no cumplan con su corresponsabilidad con el proyecto autorizado, para lo cual cancelará la entrega de los recursos y prevendrá a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles, reintegre a "LA INSTANCIA EJECUTORA" los recursos que esta le hubiera entregado.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



DÉCIMA. Queda establecido que ningún miembro de "EL COMITÉ" tiene una relación laboral con "LA INSTANCIA EJECUTORA" por lo que no se le considerará patrón solidario, responsable, ni sustituto y no se crea compromiso de este tipo o similar con este instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. "Las Partes" convienen en que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las Partes.

DÉCIMA SEGUNDA. "Las Partes" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales que llegaran a generarse por la realización de las actividades objeto del presente instrumento, le corresponderá a "LA INSTANCIA EJECUTORA" respetando la autoría para efectos de citar o utilizar la información o material derivados de las actividades desarrolladas con motivo del presente instrumento jurídico.

"EL COMITÉ" y los beneficiarios asumen cualquier responsabilidad por las violaciones que puedan darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto del presente CONVENIO; por lo que de presentarse alguna reclamación a "LA INSTANCIA EJECUTORA" en este aspecto durante o después de la vigencia del presente CONVENIO, "El COMITÉ" se obliga a responder y/o a pagar cualquier importe o gasto que resulte de dicha reclamación, así como a liberar de cualquier otra responsabilidad a "LA INSTANCIA EJECUTORA".

DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la Ley General de Acceso a la Información Pública, las Partes otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información reservada o confidencial.

DÉCIMA CUARTA. Las Partes convienen en que la vigencia del presente instrumento es hasta el día 24 000 (día que se firma el finiquito).

DÉCIMA QUINTA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", suscribiendo un convenio modificatorio y el correspondiente Anexo Técnico.

DÉCIMA SEXTA. En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, "**Las Partes**" se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

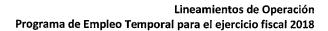
DÉCIMA SÉPTIMA. El presente Convenio es de cumplimiento obligatorio para las Partes.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



El presente instrumento se firma por duplio localidad de ASCO	cado y rubricado en cada una de sus hojas, en la
Ascension, Esta	municipio de de días del mes de
28 do Marzo del 2018.	
POR LA SEMARNAT	POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
	SOCIAL
Lic. Brenda Rios Prieto	PRESIDENCIA
DELEGADA FEDERAL SEMARNAT	c. Cipheduo Orona
/ / /	
	Javier Mendoza
	SECRETARÍA
c	C. Javier Mendoza
RESPONSABLE DEL PROYECTO POR LA SEMARNAT	
	TESORERÍA Saas
	c. Sana Judih Banaza Delgado
	VOCAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
	Juana Cruz de la R C. Juana Cruz de la Rosa
	Todolfer Finois
	VOCAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
	c. 120 do (60 Piiio;

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN

nven	io de Concertación No <u>1009137</u>	-	
1.	1. Tipo de obra: Hugto Comunitario		
2.			
3.	Distribución de los recursos:		
	Rubro	Bassa	
	Mano de obra	\$ 130;500	
	Materiales y herramientas	\$ 44.113	
	TOTAL	\$ 174.6/2	
4.	Total de jornales a pagar: <u>1500</u>	111,000	
5.	Total de personas que participan en la ol	bra: <u>50</u>	
6.	Forma de pago: <u>Cheque</u>	<u></u>	
7.	Materiales y herramientas necesarias		
		adones, carrefillas, ostes de madera	
	MONTO TOTAL ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	:\$ 44,113	
8.	Calendario de Ejecución:		
_	ha de Inicio	Fecha de término	
lgu:	Igual a la fecha de firma del convenio Igual a la fecha de término de la vigencia del convenio		
	28/03/2018	24/05/2018	
9.	Calendario de pagos:		
	Período que comprende el pago de jornales		

^{10.} Distribución de jornales a pagar por persona:

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Nombre de la persona que participa en el proyecto	Jornales a recibir en el proyecto
Hugo Rosaldo Martinez	30
Ana I Lein Orona Marguez	30
Jesus Manuel Favela Garcia	30 .
Yodira Yanet Gruz de la Rosa	30
Gertrudis Delgado Polanco	30
Lucero Oyuki Hidalgo Ibarro	30
Oswaldo Pereyra Gomez	30
Alcjandro Rojo Ayala	30
Ramon Valdiviez Ramirez	30
Marisela Mórquez Vaca	30
Evelin Taizeth Rodriguez Marti	5 30
Jesus Adrian Gonzalez Martine	2 30
Francisco Javier Palma Delgado	. 30
Flor Nohemi Acrondez Lijár	30
Ramón Loya Bustamante	30
Romuolda Hemández Tapia	30
Vindiana Franco Palma	30
Roben Delgiodo Tena Javier Scrazar Gonzalez	30
•	30
Arturo Morquez Vaca	30
Ana Lorena de la Rosa Zamora	30

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Nombre de la persona que participa en el proyecto	Jornales a recibir en el proyecto
Otilia Arreola Marquez	30 ·
Mauricio Ontiveros Delgado	30
Sofia Vadiro Flores Hernondez	30 .
Elvira Palma Bustamante	30
Loreno Martis Trojo	30
Gracido Delgado Polanco	30
Gracido Delgado Polanco Luz Fotela Tena Nevarez	<i>3</i> 0
Mayrani Yoselin Gruz Velasquez	30
Martina delgado Polanca	30 .
Baltasar Rojo Flores	30
Maria Guadalupe Barrenas More	no 30
Diano Liza Ramivez Colderón	30
trano de l Rayo Hernondez Volen	0 30
Saul Castillo Castillo	30
Eliboria Prieto Portillo	30
Bartha Harrandez Ponce	. 30
Aldo Adan Franco Palma	30
Aide Lorena Simental Murtine	30
Maria Elena Cruz Velasquez	30
Wz lorena Armendariz Trejo	30
Ynocente Morquez Morin	30

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Nombre de la persona que participa en el proyecto	Jornales a recibir en el proyecto
Jaime Antonio Villalobos A.	30
Efrain Cordova Perez	30
Claudia Ivonne Delgado Teno	30 .
Cipriano Orona Orona	30
Javer Mendoza Flores	30
Saira Judith Barrara Delgudo	30
Juna Cruz de la Rosa	30
Rodolfo Piñon Porras.	35
	·
	٠ .
1	

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".